



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Al ser las cuatro de la tarde del día lunes nueve de noviembre del 2020, se reúne el Concejo  
2 Municipal de Corredores, en Forma Virtual, con la asistencia de los Señores Regidores y  
3 Síndicos Municipales.

**MIEMBROS PRESENTES**

4 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández

5 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta

6 **Regidores Propietarios:** Laura Arias Castrillo, Cristhian Astorga Paterson, Marcela Grillo  
7 Castillo, Katherine Rodríguez Maroto, Jehimmy Mendoza Díaz (se le nombra en Comisión a  
8 partir de las seis de la tarde, como miembro de la Comisión Local de Emergencia trabaja  
9 atendiendo la emergencia que vive el cantón.)

10 **Regidores Suplentes:** Olga Picado Villegas, Pedro Joaquín Vásquez León, Cristian García  
11 Miranda, Guiselle Vega Alvarado, Melisa Pérez Prado y Joel Bermúdez Gutiérrez.

12 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, José Abel Gómez Gómez

13 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia  
14 Caballero Jiménez.

15 **MIEMBROS AUSENTES:** Regidor Suplente Warren Elizondo Vásquez, los Síndicos  
16 Propietarios Jorge Morgan Moreno y William Jiménez Hernández y la Sindica Suplente Teresa  
17 Tijerino López.

18 **Alcalde Municipal:** Lic. Carlos Viales Fallas

19 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez

20 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado

21 **Auxiliar de Secretaria:** Daniela Cerdas Cedeño

22 **AGENDA:**

23 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la  
24 agenda, **Artículo III:** Aprobación de actas, **Artículo IV:** Lectura de correspondencia, **Artículo**  
25 **V:** Informes de Regidores, **Artículo VI:** Informes de Síndicos, **Artículo VII:** Informes de  
26 Alcaldía, **Artículo VIII:** Asuntos de Regidores, **Artículo IX:** Asuntos de Síndicos, **Artículo**  
27 **X:** Mociones, **Artículo XI:** Acuerdos, **Artículo XII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIII:**  
28 Cierre de la sesión.....

29 .....  
30 .....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN.**

**El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** saluda a los presentes, seguidamente delega en la Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado dirigir la oración

**ARTÍCULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda aprobar la agenda del día.

**ARTÍCULO III.**

**APROBACIÓN DE ACTAS.**

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal,** somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°27, celebrada el lunes dos de noviembre del 2020, misma a la que se le presentan las siguientes objeciones y observaciones:

**La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** expresa, me preocupa que tal vez a las actas no se le está dando la importancia que tienen, todos tenemos la obligación de leerlas, tal vez no todos tenemos el tiempo, tal vez tenemos alguna dificultad, pero al aprobar un acta todos estamos dando por bueno los acuerdos y también las omisiones, en este sentido tengo cinco inquietudes:

Primero, preguntarle al Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo si las mociones tienen que estar firmadas por todos los proponentes o si se pueden firmar a posteriori antes de que se apruebe el acta, porque de ahí derivaría mi primera inquietud.

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** responde, la moción es una propuesta considerada de acuerdo y nace a raíz de la misma definición que el Código Municipal da, efectivamente al ser una propuesta lo indicado es que debe estar suscrita por el o los proponentes, pero en buena tesis deben estar firmadas.

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal,** manifiesta por el asunto de la pandemia a veces nos reunimos se trata determinado tema y sale una moción y a veces firman unos y otros no por la distancia.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** explica, el hecho que esté  
2 firmado por una y no por varios no le resta credibilidad o validez a la moción, si solo la firma  
3 una persona da a entender que está presentada por esa persona.

4 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que hay algo en el acta, pero  
5 no voy a opinar porque creo que esto nos sirve a todos para el futuro.

6 De igual manera en la página N°59, aparece el acuerdo N°07, dice por unanimidad y me parece  
7 que ahí no hubo unanimidad, hubo un voto a favor y seis en contra, si es de revisar cuando algo  
8 dice por unanimidad porque no es cierto que haya habido unanimidad.

9 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** solicita a la Señora  
10 Secretaria Sonia González Núñez dar lectura al acuerdo N°07.

11 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaría del Concejo Municipal** procede a dar lectura  
12 al acuerdo N°07, de la Sesión Ordinaria N°27, que dice: Conocido el oficio 20936-374-2020,  
13 del 28 de octubre del 2020, de la Comisión Especial de la provincia de Guanacaste de la  
14 Asamblea Legislativa, consultando a esta Municipalidad el texto sustitutivo del expediente  
15 N°21.404. “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA  
16 PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ)”, por unanimidad el Concejo  
17 Municipal acuerda pronunciarse en contra de la aprobación de este proyecto de ley, en razón  
18 que este Concejo considera, que dicho proyecto no beneficia al pequeño y mediano productor,  
19 si no que más bien va enfocado al beneficio del gran productor y tampoco está de acuerdo en  
20 que se cercenen más recursos del INDER, recursos de esta institución que deben más bien  
21 direccionarse a fortalecer a los medianos y pequeños productores y emprendedores del país, que  
22 son los sectores donde menos ayuda llega de parte del estado.

23 Es cierto, a la hora de la votación tres regidores lo votaron a favor únicamente.

24 Se acoge la observación de la Regidora Rodríguez Maroto por lo que se aclara que el acuerdo  
25 N°07, obtuvo cuatro votos en contra de los Señores regidores Bernabé Chavarría, Katherine  
26 Rodríguez Maroto, Laura Arias Castrillo y Olga Picado Villegas, por lo que se acuerda  
27 pronunciarse en contra del proyecto de Ley 21.404.

28 Tres votos a favor de los Regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo,  
29 Cristian García Miranda.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** le manifiesta a  
2 Doña Sonia y también al Departamento de Secretaria que es preocupante las observaciones de  
3 Doña Katherine con respecto a las actas, son tres funcionarias en el departamento, al Licenciado  
4 Erick Miranda solicitarle el seguimiento, porque son reiterados los errores que se están  
5 cometiendo.

6 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, sobre la visita de las  
7 autoridades Judiciales no quedo ningún acuerdo en el acta como tal, cuando si se dictó un  
8 seguimiento por parte de la Comisión de Seguridad y fue amplia la explicación que nos dio el  
9 Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal sobre el no acatamiento que se estaba  
10 haciendo de parte de las autoridades, pero si debió haber aparecido un acuerdo de la visita de  
11 dichos personeros, me parece que es un tema de mucha importancia para los vecinos y para  
12 nosotros.

13 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** indica que se había  
14 hablado de darles un plazo de quince días y que la Comisión de Seguridad le diera seguimiento,  
15 para la respuesta de ellos, el Doctor Víctor González dijo que el Ministerio de Salud iba a girar  
16 una orden sanitaria; también se habló de dirigir una nota al tránsito por la no presencia de las  
17 autoridades de tránsito en la sesión.

18 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** expresa, hay un tema del que no se habló,  
19 pero en cualquier momento se podría retomar, sobre la Comisión Iluminando Corredores, no  
20 dudo que las personas que estén ahí van hacer muy honorables, pero al estársele asignando no a  
21 ellos sino a la Comisión cuatro millones de colones sería muy conveniente para la transparencia  
22 de la Municipalidad que aparezca quienes integran esa comisión porque ahí decía reactivar la  
23 comisión, quiere decir que es una comisión que ya existe.

24 Por último, el acuerdo N°12, me parece que el Señor Asesor Legal (Licenciado Erick Miranda)  
25 fue muy claro cuando que era un estilo que había de que los acuerdos aparecieran directamente  
26 en el acta antes de que nosotros (Concejo Municipal) los pudiéramos revisar, sin embargo, el  
27 acuerdo N°12 también se había dicho que se iba a girar la invitación a las demás municipalidades  
28 y creo que con el pronunciamiento que salió del Contencioso Administrativo podría darle más  
29 valor, que a ese acuerdo se le revise su redacción.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** solicita a la Señora  
2 Sonia González Núñez, Secretaria incluir en el acta el nombre de los integrantes de la Comisión  
3 Iluminando Corredores.

4 Sobre el acuerdo N°12, fue una idea que nos pedía el dueño del cine en Paso Canoas sobre la  
5 restricción vehicular, él Señor Carlos Zeledón Mata quería que se le ampliar el permiso de  
6 funcionamiento hasta la diez de la noche por el tipo de negocio, don Carlos Viales Fallas,  
7 Alcalde Municipal intervino que era importante un acuerdo que el Licenciado Miranda Picado  
8 nos ayudara a redactar, que fuera dirigido también a todas las municipalidades del país, donde  
9 ya no era viable la restricción porque técnicamente no afectaba el índice de la pandemia, además  
10 salió en las noticias que algunos alcaldes interpusieron un recurso y creo que ya se manifestó el  
11 juez, creo que hay una cuestión de interpretación si el Poder Ejecutivo es el único que puede  
12 ampliar el horario. Con ese pronunciamiento del Poder Judicial eso nos ayuda, pero si hace  
13 hincapié Doña Katherine Rodríguez que usted había quedado en ayudarnos con la redacción.

14 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta, no entendí bien  
15 cuál es la pretensión de la Señora Regidora Rodríguez Maroto, porque el acuerdo esta y se lo  
16 hicimos llegar a la Señora Secretaria (Sonia González), lo redactamos y lo hicimos llegar  
17 conforme al espíritu de lo que el Concejo manifestó.

18 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** indica que no se  
19 mandó el acuerdo previo a consulta a los regidores.

20 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que ya no es  
21 asunto de la Asesoría Legal, cumplí con lo que me solicitaron, pero sigo sin entender lo que pide  
22 la Señora Regidora Rodríguez Maroto.

23 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que al  
24 redactar el acuerdo que de previo se comunicara a los regidores.

25 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaría del Concejo Municipal** manifiesta, quiero  
26 que aclaremos esto, porque ya es la segunda vez que se da, hasta donde yo entiendo, se discute  
27 determinado tema o asunto como en este caso de ampliar el horario en este caso del  
28 funcionamiento de cine, luego de discutir ampliamente el tema, ustedes dicen se toma el  
29 acuerdo, lo someten a votación y dice que el Licenciado Erick Miranda ayude a redactar, esto  
30 para darle una buena fundamentación, pero el acuerdo se aprobado en ese momento y queda



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 aprobado y a veces definitivamente aprobado, qué se está pidiendo que el licenciado Erick  
2 Miranda como Asesor Legal me ayude a darle forma al acuerdo, pero el acuerdo se aprueba y  
3 como tal queda en el acta, no dice que se tiene que traer para que el Concejo lo conozca de  
4 nuevo, sino que se le dé una buena redacción, y como tal el acuerdo tiene que venir en transcrito  
5 en el acta. Diferente es decir que se le encarga a la Secretaria y al Asesor Legal para que se  
6 redacte el acuerdo y que dentro de 8 días se traiga al Concejo para aprobarlo. Son dos cosas  
7 diferentes, porque también eso se ha dado.

8 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta cuando  
9 se toman los acuerdos siempre se pide la ayuda del Asesor Legal para que el acuerdo no pierda  
10 la dirección, la redacción es importante.

11 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores,** manifiesta que hay  
12 una confusión, Doña Sonia González anota en el acta que se solicita al Licenciado que redacte  
13 y no puede quedar así, en el acta debe quedar el acuerdo, es una orden que le está dando el  
14 Presidente al Asesor Legal para que coadyuve en la redacción, pero en el acta debe quedar el  
15 acuerdo redactado.

16 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaría del Concejo Municipal** manifiesta, que en el  
17 acta viene el acuerdo.

18 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
19 vamos a seguir con esa política siempre y cuando no se pierda el espíritu del acuerdo.

20 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** expresa, tengo muy claro porque la Señora  
21 Regidora Rodríguez Maroto realiza su inquietud y se debe a la moción que presentamos los  
22 compañeros José Luis Serrano, Jehimmy Mendoza y mi persona, efectivamente la misma iba  
23 firmada solo por mi como responsable, le recuerdo a la Señora Rodríguez Maroto que nos  
24 encontramos en una situación excepcional y que se vuelve muy difícil poder lograr la firma de  
25 todas las personas, si tomásemos en cuenta lo que ella refiere, entonces no podríamos recibir  
26 ningún informe de los que presentan las comisiones porque le aseguro que muchos no llevan la  
27 firma de todos los integrantes por las dificultades que se presentan en este tema de la pandemia,  
28 si todos contásemos con firma digital sería mucho más fácil, pero tenemos que ubicarnos que  
29 estamos en una situación de excepción que dificulta muchas veces lograr obtener la firma de  
30 todos de manera física, en algunas ocasiones se ha dispuesto a los compañeros que pasen a



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 firmar la documentación con antelación pero no se logra y esto dificulta muchas veces lograr  
2 tener la firma de todos, esto es para que se entienda, al final lo importante es que el documento  
3 aparezca siempre con la firma de un responsable y así se ha estado haciendo hasta el día de hoy.

4 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta que el problemita es en cuanto a la  
5 redacción del acuerdo como se tome, se le dice al Asesor Legal que le ayude a la Señora  
6 Secretaria del Concejo a redactar el acuerdo, pero cuando lo tengan redactado que se pase a  
7 conocimiento al Concejo para ver como quedo la moción.

8 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
9 para eso está el artículo de aprobación de actas, para que lo voten, lo someto a votación porque  
10 el espíritu es no crear mucha burocracia y tiempo, son casos especiales, no todo el tiempo va a  
11 estar redactando, son casos excepcionales.

12 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores,** manifiesta que el  
13 Asesor Legal es un proceso de contratación y tiene que apegarse a las líneas de contratación,  
14 nosotros no podemos exigirle más de lo que está contratado, recuerden que es para asesorar al  
15 Concejo en la toma de decisiones, no para redactar ni para estar viendo las actas, para eso está  
16 la parte de Secretaria del Concejo, si la Secretaria está fallando tenemos que pedir una  
17 investigación, eso quiere decir que la Secretaria es la que está fallando, si el Señor Presidente  
18 Municipal solicita al Asesor Legal que revise un acuerdo en específico, es una solicitud que está  
19 haciendo título personal el Presidente Municipal para que el Asesor legal de buena fe llegue a  
20 revisar y ayudar a redactar el acuerdo, pero no podemos achacarle la responsabilidad al Asesor  
21 Legal porque no es función de él.

22 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación  
23 la aprobación del acta Ordinaria N°27

24 Con las observaciones realizadas, por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la sesión  
25 Ordinaria N°27.

**ARTÍCULO IV.**

27 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

28 **Se recibe nota del nueve de noviembre del 2020, suscrito por la Señora Dinorah Mena**  
29 **Camacho, Secretaria del Comité de Chinameros área City Mall, Paso Canoas,** por este  
30 medio me dirijo ante ustedes muy respetuosamente deseándoles éxitos en sus labores.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Nosotros el Comité de Chinameros área City Mall, Paso Canoas, queremos solicitarles con todo  
2 respeto una reunión con los miembros del Concejo. Los señores Bernabé Chavarría Hernández,  
3 José Luis Serrano Acosta y Abel Gómez, con el propósito de tratar algunos puntos muy  
4 importantes como por ejemplo: El periodo de la feria navideña, de qué manera o bajo qué  
5 condiciones vamos a trabajar este año, aclarar algunas interrogantes con respecto al proyecto que  
6 se realizará en esta área. Otros.

7 Sin más que preguntar y apegados a la buena voluntad y autoridad que el gobierno les concede  
8 quedamos a la espera de su respuesta.

9 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal**, expresa, es una  
10 costumbre que tenemos debido a que no hay fuentes de trabajo en la zona, por lo tanto se  
11 otorgaba un espacio para que esas personas tuvieran alguna entrada para la época de navidad,  
12 lo que pasa es que damos una fecha y ellos siguen laborando, nos preocupa ahora con la  
13 pandemia, habría que hablar con el Ministerio de Salud, hay que hacer un análisis para ver si  
14 nosotros como Concejo podemos dar el permiso que por tradición se ha dado, es una feria  
15 navideña, pero no sabemos si el Ministerio de Salud da los permisos, hay muy poca tolerancia.  
16 El Concejo Municipal en apoya a la Administración, lo que hace es tomar un acuerdo de un  
17 listado de personas que han estado ahí por mucho tiempo. Al ser un permiso temporal ellos no  
18 pueden construir ahí, es un proyecto que tenemos que analizar a largo plazo. Podemos ver que  
19 en Puntarenas el Ministerio de Salud da permisos, pero para el permiso si hay que analizarlo  
20 con el Ministerio de Salud por el tema de la pandemia.

21 En el artículo de acuerdos voy a nombrar una comisión, donde este una trabajadora social de la  
22 Municipalidad.

23 **El Señor Síndico José Abel Gómez** manifiesta, me parece muy bien la propuesta del Señor  
24 Presidente de incluir a la parte social de la Municipalidad, ojala el Señor Carlos Viales, Alcalde  
25 Municipal nos acompañe, es muy importante porque se ve que somos un equipo de trabajo todos  
26 tenemos que aportar para el bienestar del cantón y distrito.

27 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal**, indica en el  
28 artículo de acuerdos retomamos el tema.

29 **Se recibe nota del ocho de octubre del 2020, suscrito por la Señora Karen Beita Arauz,**  
30 **vecina de Barrio Betania**, solicita se le coordine una cita ante el IMAS, ya que por causa del



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 COVID 19, dejo de trabajar como vendedora ambulante de comidas en los almacenes, soy madre  
2 soltera de tres hijas por las cuales tengo que velar.

3 Se acuerda trasladar esta nota a los Señores (as) Abel Gómez Gómez y Olga Picado Villegas,  
4 enlaces del Concejo Municipal ante el IMAS para que realicen la gestión pertinente. Ver artículo  
5 de acuerdos

6 **Se recibe nota del nueve de noviembre del 2020, suscrito por la Señora Evelyn Junieth**  
7 **Palma Cruz, vecina de La Cuesta,** comunica que es madre jefa de hogar de cuatro hijos de  
8 escasos recursos, no cuento con casa propia ningún tipo de ayuda social por parte de ninguna  
9 institución pública, tengo hijos estudiando y no cuentan con ninguna beca, además pago alquiler  
10 ejerzo una actividad como vendedora ambulante ocasionalmente de esa forma es que me ayudo  
11 para subsanar algunos gastos, por lo tanto, solicito a este honorable Concejo se me coordine una  
12 cita ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que se me atienda por dicha institución  
13 y de esa forma, se me tome en cuenta en algún programa social.

14 Se acuerda trasladar esta nota a los Señores (as) Abel Gómez Gómez y Olga Picado Villegas,  
15 enlaces del Concejo Municipal ante el IMAS para que realicen la gestión pertinente. Ver artículo  
16 de acuerdos

17 **Se recibe nota del once de noviembre del 2020, enviado por la Señora Cristobalina Pitti P.,**  
18 **no firma, vecina de Barrio San Jorge,** solicita ayuda para un relleno de construcción de una  
19 casa de bono que me aprobaron, ya que el suelo queda muy abajo y es un requisito necesario de  
20 la constructora (Tu vivienda CB S.A), soy una mujer sola, adulta mayor, de bajos recursos, por  
21 lo cual les pido por favor su ayuda con esta solicitud de relleno para mi casita, de no ser posible  
22 rellenar no va ser posible la construcción de mi casita, la cual estoy necesitando, porque en la  
23 que estoy está inhabitable.

24 Se acuerda trasladar esta solicitud a la Administración Municipal para lo que corresponde. Ver  
25 artículo de acuerdos.

26 **Se recibe oficio DREC-S.C.E-09-091-2020, del 09 de noviembre del 2020, suscrito por el**  
27 **Licenciada Kattia Salazar Arroyo, Supervisora de Centros Educativos Circuito 09,**  
28 comunica que una vez analizada la propuesta de terna de la Junta de Educación de la Institución  
29 La Nubia, Código Presupuestario 2973, para conformación de miembros de Junta de Educación,



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 se adjunta la documentación requerida para dicho trámite, se le informa que la misma se ratifica  
2 y se remite a su oficina, según el decreto N°38249-MEP.

3 Analizadas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de  
4 la Junta de Educación de la Escuela La Nubia. Ver artículo de acuerdos.

5 **Se recibe oficio DREC-SCE10-0147-2020, del 28 de octubre del 2020, suscrito por el**  
6 **Máster Deivin José Rodríguez Ramírez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10-**  
7 **Paso Canoas,** se informa que el suscrito da visto bueno a la propuesta de terna para la  
8 renovación de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio, código 3215, según el decreto  
9 N°38249-MEP, sirvo además aclarar que la comunidad de San Antonio es muy pequeña y no  
10 tiene los suficientes habitantes para conformar las cinco ternas, tal como el reglamento lo indica.

11 Analizadas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de  
12 la Junta de Educación de la Escuela de San Antonio. Ver artículo de acuerdos.

13 **Se recibe nota del tres de noviembre del 2020, suscrito por el Señor Wilfrido Montezuma**  
14 **Rodríguez, Presidente del Comité de Camino de Altos de San Antonio,** solicitan la  
15 intervención del hacia esa comunidad, que se está dañando por las fuertes lluvias de este  
16 invierno, la intervención del mismo son en las subidas y la zona baja de San Antonio Abajo,  
17 hasta el Carmen de Abrojo.

18 De igual manera muy respetuosamente solicitamos la intervención de la plaza pública, la misma  
19 se llena de agua, urge hacerle un drenaje y la nivelación.

20 Se acuerda trasladar esta nota a la Administración para lo que corresponde. Ver artículo de  
21 acuerdo.

22 **Se recibe nota del cuatro de noviembre del 2020, suscrito por un miembro del Comité de**  
23 **Chinameros, Área Norte de Paso Canoas,** solicitan los permisos respectivos para laborar en  
24 esa área, nos comprometemos a laborar bajo los protocolos del Ministerio de Salud, los permisos  
25 que año con año nos vienen extendiendo. Esperamos en Dios y en ustedes la comprensión y el  
26 apoyo.

27 Se acuerda trasladar a esta nota a la comisión que se va a nombrar. Ver artículo de acuerdos.

28 **Se recibe oficio SEC11-085-2020, del dos de noviembre del 2020, suscrito por la Máster**  
29 **María Esther Villalobos Gallo, Supervisora de Centros Educativos Circuito 11,** de  
30 conformidad con el artículo #12 del reglamento de Juntas de Educación, remito la nómina para



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 el análisis, para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Caimito,  
2 Código 3010, para ser analizada por el Concejo Municipal de Corredores, para efectos de  
3 sustitución del puesto de presidente, ya que la Señora titular a ese puesto renuncio por cambio  
4 de domicilio y personales, y esta situación menoscaba el accionar de esta Junta, y por ende esto  
5 entraba las gestiones financieras que da soporte a la resolución de las necesidades  
6 institucionales.

7 Analizada la nómina, el Concejo Municipal de Corredores, acuerda aprobar el nombramiento  
8 de la Señora Jacqueline Ugalde Salazar, cédula 603350272, como miembro de la Junta de  
9 Educación de la Escuela Caimito, en sustitución de la Señora Eugenia María Parra Quirós,  
10 Cédula 602630376, quien renuncio a su cargo por cambio de domicilio. Ver artículo de  
11 acuerdos.

12 **Se recibe correo electrónico del nueve de noviembre del 2020, remitido por la Señora**  
13 **Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal de Corredores,** traslado  
14 formulario 3 y 4 que debemos presentar al ICODER (Instituto Costarricense del Deporte y la  
15 Recreación), mismo que debe ser conocido por el Concejo Municipal para su análisis y  
16 aprobación, razón por la cual se solicita enviarlo a cada uno de ellos, y de esta manera poder  
17 tomar el acuerdo respectivo ya que debemos de presentar toda la información adicional  
18 solicitada por el ICODER.

19 El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal expresa, que lo vamos  
20 analizar en el artículo de mociones.

21 **Se recibe correo electrónico del dos de noviembre del 2020, remitido por la Señora Laura**  
22 **Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, Municipalidad de Corredores,**  
23 invitan al acto oficial de entrega de las instalaciones a la Asociación de Mujeres Emprendedoras  
24 de Plaza de la Mujer, en Puntarenas, Corredores, Paso Canoas de la Aduana 200 mts al norte, el  
25 27 de noviembre del 2020, a las 10:00 am.

26 Agradecemos su atención a la presente y esperamos contar con su participación.

27 El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta, apúntenlo  
28 en las agendas y me gustaría que el Licenciado Miranda nos acompañe porque es parte del  
29 Concejo Municipal, si tiene disponibilidad.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 **Se recibe oficio MP-CM-2020-366, del 05 de noviembre del 2020, suscrito por la Señora**  
2 **Yorleny Guevara Mora, Secretaria del Concejo Municipal de Puriscal,** el Concejo  
3 Municipal de Puriscal en sesión ordinaria N°49, celebrada el 03 de noviembre del 2020, acuerda  
4 aprobar moción referente a dar apoyo al expediente 22.016 “Hacienda Digital para el  
5 Bicentenario para modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de  
6 Hacienda”. Acuerdo 015-49-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7 El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta que no conoce el  
8 proyecto, sería muy aventurado manifestar a favor o en contra de un proyecto que no  
9 conocemos, lo más saludable es tomar nota.

10 El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que lo vota  
11 en contra ya que no conoce el proyecto de ley.

12 El Concejo Municipal toma nota del acuerdo N°015-49-2020, de la Municipalidad de Puriscal  
13 donde solicitan apoyar el expediente 22.016 “Hacienda Digital para el Bicentenario para  
14 modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda”, ya que no se  
15 conoce el proyecto.

16 **Se recibe copia de oficio MCB-CM-814-2020, del seis de noviembre del 2020, suscrito por**  
17 **Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal de Coto Brus,**  
18 dirigido a los miembros de la Junta Directivo de JUDESUR (Junta de Desarrollo Regional de la  
19 Zona Sur), el Concejo Municipal de Coto Brus, en Sesión Extraordinaria 014, celebrada el 05  
20 de noviembre del 2020, artículo II, inciso único:

21 Con fundamento en la alerta roja N°67-20, decretada para los cantones de Nicoya, Nandayure,  
22 Hojancha, Corredores, Coto Brus, Golfito, Parrita y Quepos, por la Comisión Nacional de  
23 Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

24 Se acuerda: Solicitarle a la Junta Directiva de JUDESUR que priorice el desembolso de los  
25 recursos correspondientes al cantón de Coto Brus que permiten la atención inmediata de la  
26 emergencia cantonal provocada por la tormenta tropical Eta. Acuerdo Definitivamente  
27 Aprobado. Se dispensa de trámite de Comisión.

28 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

29 **Se recibe oficio DSM-314-2020, del 21 de octubre del 2020, suscrito por la Licenciada**  
30 **Ileana María Acuña Jarquín, jefe de Departamento Secretaria Municipal de San José,**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo 5, artículo IV, de  
2 la sesión ordinaria N°024, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San  
3 José, el 20 de octubre del año dos mil veinte, que a la letra dice.

4 Por tanto, el Concejo Municipal de la Municipalidad de San José, acuerda:  
5 Aponerse al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que  
6 afecta programas tan relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y Transporte  
7 de estudiantes.

8 Enviar atenta excitativa a los señores diputados, para que considere una disminución  
9 significativa y racional, al monto presupuesto (190.000.000.00) para reducir el presupuesto del  
10 MEP, para el periodo 2021.

11 Solicitar a todos los Concejos Municipales del país, para que, en defensa de los derechos de los  
12 niños y jóvenes de sus respectivos cantones, se apongán al recorte que se pretende aplicar al  
13 presupuesto del MEP, para el año 2021. Acuerdo definitivamente aprobado.

14 El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal indica me preocupa la  
15 famosa negociación de la convención colectiva del Ministerio de Educación que lo hicieron  
16 solapadamente el Presidente de la República y fue callado, a nosotros nos están haciendo un  
17 recorte de seiscientos millones de colones y nadie apeló, ahora educación la calidad que se está  
18 dando, los pluses que se están ganando, me preocupa que ningún ministerio quiera ajustarse al  
19 recorte, qué va a pasar, llegara un momento donde no habrá dinero para pagar los salarios, me  
20 preocupa los ajustes, el presupuesto de Educación es uno de los más grandes en Costa Rica, y  
21 viene JAPDEVA (Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente  
22 Atlántica de Costa Rica) que están negociando también la Convención. Por lo tanto, así como  
23 se le recortó a las municipalidades, en educación se tiene que hacer un estudio exhaustivo,  
24 porque esa convención colectiva que está en discusión, porque es una gran cantidad de dinero.

25 La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo manifiesta, no comparte un poco el criterio debido  
26 a que se el esfuerzo que ha realizado el Ministerio Educación Pública para tratar de incursionar  
27 en el tema de las Tecnologías Educativas, y precisamente este presupuesto que se está  
28 recortando va aplicado en la plataforma SABER que trata de aplicar tecnologías de educación  
29 lo que va a imposibilitar la compra de equipo tecnológico, incluso tenemos una afectación de  
30 que el próximo año muchas plazas no podrán ser sustituidas, si me preocupa, pienso que



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 gobierno debe poner sus ojos en otros ministerios o instituciones públicas que tiene dualidad de  
2 funciones y que están generando cargos onerosos al gobierno y dejar al Ministerio de Educación  
3 que es la fuente del saber y de conocimiento para nuestra población.

4 La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto expresa, que Costa Rica es uno de los  
5 firmantes de los objetivos de desarrollo sostenible y la educación es uno de los pilares de Costa  
6 Rica, coincido con el Señor Presidente con respecto a lo comentado que no era el momento de  
7 hacerlo, pero también coincido con la Municipalidad de San José en que no se le rebaje el  
8 presupuesto al Ministerio de Educación, por lo tanto, votaría afirmativamente la propuesta de la  
9 Municipalidad de San José.

10 Con cuatro votos a favor de los regidores Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto,  
11 Christian Astorga Patterson y Jehimmy Mendoza Díaz, se acuerda apoyar el acuerdo N°05,  
12 tomado en la sesión ordinaria N°024, por el Concejo Municipal de San José, de oponerse al  
13 recorte que se pretende aplicar al presupuesto del MEP, para el año 2021.

14 Tres votos en contra de los Regidores Bernabé Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo y  
15 Luis Serrano Acosta.

16 **Se recibe oficio DFOE-SD-1996, del cuatro de noviembre del 2020, suscrito por la**  
17 **Licenciada Grace Madrigal Castro, MC, Gerente, Área de Seguimiento de Disposiciones,**  
18 **Contraloría General de la República, Asunto: Emisión del Informe N° DFOE-SD-SGP-01-**  
19 **2020 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”.**

20 Para su información y fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento  
21 de los miembros del Concejo Municipal, me permito comunicarle la emisión del Informe N.º  
22 DFOE-SGP-IF-01-2020 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y  
23 Recomendaciones (IDR)”, preparado por la Contraloría General de la República.

24 El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados,  
25 respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de  
26 auditoría del período 2018-2019, según los avances logrados al 31 de julio de 2020.

27 A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR 2020, se adjunta una infografía  
28 con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación  
29 obtenida por esa entidad. También se ha puesto a disposición un sitio web, en el cual se podrá  
30 descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 instituciones objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el siguiente enlace:  
2 <https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr>.

3 Cabe indicar que, previo a la comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación  
4 con las instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento de  
5 Disposiciones, y se incorporaron los ajustes procedentes.

6 Finalmente, se insta a esa Municipalidad a considerar los resultados del IDR, a efectos de  
7 identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las  
8 acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que  
9 le permitan instaurar mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también,  
10 se recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de articular  
11 esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de prácticas exitosas.

12 El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta que hay una nota  
13 final de 77, estamos en el número trece del ranking de municipalidades.

14 El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que hemos  
15 ido mejorando, nos comparan con municipalidades del Gran Área Metropolitana que tienen  
16 todos los recursos.

17 Por otro lado, solicito a la Señora Sonia González, Secretaria del Concejo que envié este oficio  
18 a los regidores municipales.

19 El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal expresa, efectivamente ese es el  
20 resultado del “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones  
21 (IDR)” emitidas por la Contraloría General de la República, donde el ente Contralor ubica a la  
22 Municipalidad de Corredores dentro de las trece mejores municipalidades o por lo menos dentro  
23 de las trece mejores calificadas eso demuestra el esfuerzo que hemos venido realizando  
24 conjuntamente entre la Administración y el Concejo Municipal. No me cabe la menor duda de  
25 que vamos a seguir mejorando, nuestra meta es estar dentro de las diez mejores municipalidades  
26 del país.

27 Dentro de poco tendremos la sesión extraordinaria donde vamos a ver el proyecto final de la  
28 nueva estructura administrativa, que nos permitirá ser más ágiles, más eficientes, tener un mayor  
29 control sobre los diferentes ejes que se van a manejar dentro de la administración.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Venimos con un manual de funciones actualizado donde el funcionario tendrá bien claro sus  
2 funciones, de igual manera una escala salarial acorde a los ingresos municipales.

3 Venimos con el plan estratégico para los próximos cinco años, donde estamos marcando las  
4 líneas de acción para el 2021.

5 Quiero agradecer el esfuerzo de los (as) Señores (as) regidores (as) en la aprobación de algunos  
6 reglamentos que para nosotros eran muy importantes, tenemos el reglamento interno de trabajo  
7 que será el marco de referencia jurídico que nos permitirá indicar a los funcionarios la banda  
8 para movernos.

9 Venimos con la propuesta de la Convención Colectiva donde se eliminan muchas situaciones  
10 que no tenían orden legal.

11 Ya aprobamos el reglamento de transparencia, que nos permitirá demostrar a la ciudadanía que  
12 estamos haciendo las cosas con la mayor transparencia, de igual manera agradezco al Concejo  
13 porque aprobaron el reglamento de Control Interno esa es la próxima etapa donde vamos a  
14 entrar, una vez que lo implementemos vamos a ingresar a la medición del conocimiento,  
15 capacidad de cada funcionario y qué requiere el puesto, para entrar en una capacitación para que  
16 el funcionario se ajuste a las necesidades que requiere el puesto. Después vamos con los  
17 manuales de procedimientos marco jurídico que les dará seguridad a los funcionarios en como  
18 ejecutar sus actividades, sus labores.

19 Simultáneamente empezamos con el sistema de Control Interno de ahí en adelante se puede  
20 decir que administrativamente esta Municipalidad despegó, para buscar el ranking dentro de las  
21 mejores municipalidades del país, pero eso es un proceso que lleva su tiempo, es un proceso  
22 administrativo que se tiene que ir haciendo paulatinamente, y que gracias al esfuerzo de todos  
23 hemos ido introduciéndolo poco a poco, no es un cambio que se puede hacer de la noche a la  
24 mañana.

25 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

26 **Se recibe copia de oficio DFOE-DL-2112, del nueve de noviembre del 2020, suscrito por la**  
27 **Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de Fiscalización de Servicios**  
28 **para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, Licenciada Guiselle**  
29 **Sánchez Lara, Fiscalizadora Asociada, dirigida al Señor Rayberth Vásquez Barrios,**  
30 **Director Ejecutivo de Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 **Puntarenas (FEDEMSUR)**, asunto: archivo sin trámite del presupuesto inicial del periodo  
2 2021 de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas  
3 (FEDEMSUR).

4 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

5 **Se recibe oficio CPEM-085-2020, del nueve de noviembre del 2020, suscrito por la Señora**  
6 **Erika Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa,** Con  
7 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y  
8 Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 5-8 aprobada se solicita el criterio de  
9 esa institución en relación con el proyecto “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DEL  
10 CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA  
11 DE LOS GOBIERNOS LOCALES”, expediente 21.644.

12 El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que está en  
13 contra más que todo por un asunto presupuestario, me imagino que al pasar de Asistente a  
14 Subauditor los costos suben, y estamos en época de crisis y el jueves vamos a ver cómo queda  
15 la estructura municipal.

16 Con seis votos en contra de los regidores Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo,  
17 Laura Arias Castrillo, José Luis Serrano Acosta, Jehimmy Mendoza Díaz, Christian Astorga  
18 Patterson, se acuerda pronunciarse en contra del proyecto de ley, expediente N°21.644. Ver  
19 artículo de acuerdos.

20 Un voto a favor del proyecto de ley N°21.644, de la regidora Katherine Rodríguez Maroto.

21 **Se recibe oficio INAMU-PE-0691-2020, del cuatro de noviembre del 2020, suscrito por la**  
22 **Señora Ana Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva de INAMU (Instituto**  
23 **Nacional de la Mujer), comunica que** El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), tiene  
24 entre sus fines proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones,  
25 convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; así  
26 como, propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno  
27 goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.

28 Es por ello que celebramos el dictamen número C-387-2020 emitido por la Procuraduría General  
29 de la República, ante el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, referido a si las



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Comisiones Municipales, sea tanto las permanentes como las especiales, deben garantizar la  
2 equidad de género en su integración.

3 La respuesta de este órgano superior técnico jurídico consultivo que se adjunta señala que, al  
4 momento de integrar las Comisiones municipales, tanto permanentes como especiales, se debe  
5 garantizar que sean integrados de tal manera que reflejen, “conforme el principio de  
6 representación proporcional, la composición por género del respectivo Concejo Municipal”  
7 (dictamen número C-387-2020).

8 Lo anterior fundamentado en una serie de normativa nacional e internacional dirigida a impulsar  
9 los derechos humanos y políticos de las mujeres como también, la paridad de género en los  
10 espacios de toma de decisiones. Normativa que como expresa éste dictamen al citar el artículo  
11 7.b de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer,  
12 “pretende proscribir aquellas prácticas a través de las cuales se pretenda, directa o  
13 indirectamente, impedir, incluso de modo subrepticio y aun reflejo, que las mujeres electas a  
14 cargos públicos puedan, sin embargo, participar, de modo real, en las decisiones públicas y  
15 ejercer sus funciones” (dictamen número C-387-2020).

16 Desde el INAMU hacemos el llamado al Concejo Municipal a ser garante del cumplimiento  
17 efectivo de la representatividad por género proporcional en todos los espacios de toma de  
18 decisiones, con especial interés en la Comisiones Municipales.

19 Las elecciones municipales 2020 dejaron como resultado la deuda histórica para con las mujeres  
20 y la paridad como pilar de la democracia: de 82 alcaldías solamente llegaron 8 mujeres  
21 (9.75%); de 8 intendencias, únicamente llegó una mujer (13%) y de 508 puestos en las  
22 regidurías en propiedad, llegaron 209 mujeres (41%).

23 En las presidencias de los Concejos municipales, solamente hay 20 mujeres (24.4%), es decir,  
24 no se logró alcanzar ni a la cuarta parte del total.

25 Asistimos a un momento histórico crucial para el país y para el desarrollo de cada uno de los  
26 cantones, lo que demanda un compromiso contundente por construir propuestas desde las  
27 diversas voces, demandas e intereses. Dentro de este panorama, las mujeres no somos un  
28 colectivo más, somos la mitad de la población, por ello la paridad de género debe ser norma en  
29 todos los espacios de toma de decisiones, norma que se tiene que cumplir tanto en



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 representatividad, como en condiciones libres de toda manifestación de violencia contra las  
2 mujeres en la política.

3 Valoramos y reconocemos el papel de los gobiernos municipales en la construcción de normas,  
4 prácticas y pautas que fomenten los principios de igualdad, no discriminación y respetos en la  
5 función municipal y nos ponemos a sus órdenes para aportar desde estos pilares democráticos.

6 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

7 **Se recibe invitación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, invitan a presentación de**  
8 **productos del Pacto Global de Alcaldes:** iniciativa global para empoderar a los Gobiernos  
9 Locales en la Acción Climática. El 10 de noviembre, a las 10:00 a.m., de forma virtual. El link  
10 para participar es: <https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernos-sp/j.php?>

11 El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal solicita que se remita a  
12 los regidores para los que tengan a bien conectarse.

13 **Se recibe nota de la Señora Katherine Rodríguez Maroto, Regidora Propietaria del**  
14 **Concejo Municipal, Municipalidad de Corredores,** comunica que aprovechando la  
15 oportunidad de dar opiniones sobre el reglamento autónomo de organización y servicio de la  
16 Municipalidad de Corredores, el cual debe ser aprobado por el Concejo Municipal, del cual  
17 soy miembro, hago mis aportes, para ser considerados, priva principalmente el interés de que  
18 haya mayor claridad en los enunciados y subsanar si ustedes a bien lo tienen algunos conceptos  
19 y evitar a la administración alguna demora o incurrir en gastos no presupuestados.

20 Art. 7 sustituir Código laboral por Código de trabajo

21 Art. 17 sustituir la palabra actas por actos jurídico-administrativos

22 Art. 49 No se incluye la categoría de evaluación de Malo, lo cual si se indica al final del párrafo

23 Art. 78 inciso ff, sobre informar el estado civil, creo hay jurisprudencia sobre ser considerado  
24 un acto discriminatorio

25 Art. 84 En el párrafo segundo variar la redacción de los dos primeros renglones, dado que  
26 al leerlo, puede ser interpretado como que el derecho de disfrute de vacaciones profilácticas,  
27 será de 5 días naturales por cada año laborado

28 Art. 96 Establecer un tiempo, número de horas o días, a consideración de la comisión de  
29 jurídicos o de la Alcaldía, para conceder permiso con goce de salario a los trabajadores que  
30 deban concurrir a los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, del Instituto



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Nacional de Seguros o consulta médica privada. Tomar en cuenta que algunas citas serán a nivel  
2 local, regional o en el GAM y además las condiciones geográficas y climáticas.

3 Otras apreciaciones debieron ser asumidas por los trabajadores o sus representantes.

4 Se acogen los aportes y se trasladan a la Comisión de asuntos jurídicos para su análisis y  
5 recomendación al Concejo Municipal en el lapso de ocho días. Ver artículo de acuerdos.

6 **Se recibe nota del nueve de noviembre del 2020, suscrito por el Licenciado Erick Miranda**  
7 **Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal de Corredores**, ell suscrito, asesor de ese  
8 órgano colegiado, me permito presentar borrador de resolución de recurso de apelación  
9 interpuesto por el señor Adonay Arias Zamora para que luego de su examen, sea sometido a  
10 votación, con dispensa de trámite de comisión.

11 CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES

12 Se resuelve recurso de apelación

13 Al ser las xxx horas del xxx de noviembre de dos mil veinte, en la sala de sesiones de la  
14 Municipalidad de Corredores.

15 Se conoce recurso de apelación que presenta el señor Adonay Arias Zamora, en contra de la  
16 recomendación dictada por esta comisión, notificado mediante oficio SG/605/2020, el cual  
17 comunicó el acuerdo No. Xxx, mediante el cual se comunica el resultado del proceso de  
18 concurso público 01-2020 para LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR (A)  
19 INTERNO (A) DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES.

20 RESULTANDO:

21 i. Mediante informe de las xx horas del xx de dos mil veinte, la comisión especial para la  
22 selección y nombramiento del auditor interno, recomendó lo siguiente: .....

23 ii. Dicha recomendación fue conocida por el Concejo Municipal en sesión ordinaria xxx, y  
24 mediante acuerdo xxx, se dispuso comunicarlo a los oferentes.

25 iii. El señor Adonay Arias Zamora interpone en tiempo y forma recurso de revocatoria con  
26 apelación en subsidio en contra del resultado del proceso de selección comunicado mediante el  
27 acuerdo referido.

28 iv. Conoce este Concejo Municipal en alzada del recurso de apelación.

29 CONSIDERANDO:

30 EN CUANTO A LOS MOTIVOS DEL RECURSO:



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Como primer motivo se alega:

2 EVALUACIÓN:

3 a. Aspecto No. 2 “Capacitación recibida 120 horas de aprovechamiento”:

4 Al respecto, en la calificación se me otorgó un puntaje de 1.6 puntos con la siguiente  
5 justificación que detallo de forma textual:

6 ...“Se aceptan únicamente capacitaciones de aprovechamiento y en el área relacionado con el  
7 cargo directamente, de conformidad con lo referido en punto 10.1, inciso a del cartel del  
8 Concurso Público. En el caso del señor Arias Zamora, aporta: • Curso introducción a base de  
9 datos (40hrs), de la UNED, los demás certificados aportados, no cumplen con lo señalado en el  
10 punto 10.1, inciso a del cartel del Concurso Público. Por lo tanto, de conformidad con lo  
11 indicado en el punto 10.1 (1.2) se asignará 1 punto por cada 24 horas de capacitación.”

12 En relación con lo anterior, me permito aclarar que en los cursos de capacitación adicionales al  
13 de la UNED, tengo acumuladas 131 horas de capacitación, según el siguiente detalle:

14 Fundamentos de COBIT5 16

15 Cobit5 Asesor 20

16 Evaluación de procesos COBIT5 16

17 Gestión de riesgo Tecnológico-COBIT5 16

18 Auditoría Interna en la Gestión de Riesgos 4

19 Sensibilización en Continuidad del Negocio 4

20 Forma de llevar los libros contables digitales 6

21 Factura electrónica (Normativa legal y uso de la herramienta 3

22 Jornada de actualización Continuidad del negocio y Seguridad de la Información 8

23 Precios de transferencia y su aplicación práctica 6

24 Matriz de riesgo como herramienta de una Auditoría Interna Integral 16

25 Auditoría de Seguridad de la Información en el sector financiero (ISO 27000) 16

26 Total 131

27 El Concejo Municipal considera que el motivo no es de recibo: Como parte de la transparencia  
28 y objetividad que debe regir los procesos de contratación de empleo público, el Concejo  
29 Municipal aprobó primeramente un Manual de Procedimientos y posteriormente un cartel, en  
30 donde se establecieron de forma diáfana las reglas a seguir. Dichos documentos se convirtieron



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 en instrumentos jurídicos de acatamiento obligatorio tanto para la administración como para los  
2 propios interesados en concursar, con reglas que no fueron objetadas por ninguna persona. Así  
3 pues, lleva razón la Comisión Especial, al considerar que los cursos que cita el recurrente pueden  
4 resultar herramientas complementarias importantes para las labores de auditoría, pero no  
5 cumplen con lo establecido en la normativa que se aplicó al proceso, puesto que como bien se  
6 menciona, el punto 10.1.a del cartel establece claramente que los cursos que se han de tomar en  
7 cuenta para efectos de puntaje son los que hayan sido de aprovechamiento, requisito que no  
8 cumplen los cursos que cita el recurrente. En consecuencia, se confirma lo resuelto por la  
9 Comisión Especial y se declara sin lugar el motivo.

10 b. Como segundo motivo, el recurrente arguye:

11 Aspecto No. 3. “Certificación de experiencia como Auditor (valor total 15 puntos)”: En la  
12 calificación no se me asignó puntaje aduciendo lo siguiente de forma textual:

13 “Certificación de COOPEALIANZA en el puesto de ENCARGADO DE AUDITORÍA TI del  
14 01 de diciembre del 2018 al 30 de junio del 2019, y como Subauditor del 01 de julio 2019 al 27  
15 de agosto del 2020. No cumple con el requisito mínimo de 3 años de experiencia como Auditor  
16 Interno en el sector público y privado, de conformidad con lo señalado en el punto 3.1, inciso a  
17 del cartel del Concurso Público. Las certificaciones de experiencia aportadas en los puestos de  
18 Auxiliar de Auditoría, Asistente de Auditoría TI, no se toman en cuenta, ya que no cumplen con  
19 lo señalado en el punto 3.1, inciso a del cartel del Concurso Público, que en lo que nos interesa  
20 refiere: que la experiencia debe ser acreditada en el puesto de AUDITOR INTERNO.”

21 Respecto a lo anterior, se me debe asignar el puntaje, considerando que en el punto No. 3.1  
22 inciso “a” del cartel se indica: “a. Certificación de experiencia profesional como Auditor (a) en  
23 el sector público o privado con experiencia mínima de tres años.”. Al respecto, en el cartel no  
24 se indica de forma explícita que la experiencia debe ser en el puesto de Auditor General o  
25 Auditor interno, que fue el criterio de justificación que se utilizó para no asignarme puntaje. Por  
26 lo anterior, la experiencia que aportó acumula los 8 años y si el cartel no es específico en definir  
27 la categoría de puesto no es procedente aplicar criterios adicionales a lo publicado de manera  
28 formal en el cartel al momento de aplicar la evaluación.

29 Se rechaza el motivo.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 No es posible violentar lo establecido en las normas del concurso, reglas que claramente eran  
2 conocidas por todos los concursantes. Claramente el recurrente no ha demostrado o acreditado  
3 su experiencia como auditor interno en el sector público o privado. No es posible acreditar su  
4 experiencia como Auxiliar de Auditoría, Asistente de Auditoría TI, puesto que no es el puesto  
5 que se exigió en el cartel y en el Manual. Por ello, se confirma lo resuelto por la comisión  
6 especial y se declara sin lugar el motivo.

7 c. Como tercer motivo, el recurrente alega que en la prueba de conocimiento no se evaluaron  
8 sus conocimientos en auditoría de sistemas, ya que solamente se abordaron temas de aspectos  
9 contables y de control. Considera que ello es un incumplimiento al proceso de evaluación de  
10 experiencia definido en el cartel, por lo que la evaluación de conocimiento debe quedar sin  
11 efecto.

12 Se debe rechazar el motivo:

13 No puede considerarse un vicio del procedimiento que dentro de las pruebas que se aplique no  
14 se haya evaluado precisamente el aspecto sobre el cual el recurrente considera que si tenía  
15 conocimiento. Los candidatos deben poseer conocimiento sobre todos los temas examinados.  
16 La prueba o examen es un instrumento de evaluación general sobre los conocimientos de quien  
17 desea ocupar la plaza de auditor interno. Tal y como lo dijo la comisión, no es posible evaluar  
18 todos los temas ni ello es un requisito o condición para la validez del procedimiento. Claramente  
19 el recurrente se sometió a la misma prueba que se le aplicó a los demás oferentes y no existe  
20 desigualdad alguna. Por ello, se confirma lo resuelto por la comisión y se declara sin lugar este  
21 motivo.

22 d. Como cuarto motivo, se impugna que dentro de la terna se haya incluido a los señores Jorge  
23 Agüero Agüero y Marvin Urbina Jiménez. Alega que el señor “Jorge Agüero Agüero” cuenta  
24 con experiencia laboral únicamente como Contador en la Municipalidad de Turrubares. Incluso,  
25 en el año 2018, la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-DL-0035  
26 (2018) rechazó el nombramiento de dicho funcionario como Auditor de la Municipalidad de  
27 Turrubares por el incumplimiento de los 3 años de experiencia en Auditoría requeridos en el en  
28 el inciso c) del punto 2.1.2 Requisitos Mínimos de los Lineamientos sobre Gestiones que  
29 involucran a la Auditoría Interna Presentadas a la CGR. También aduce que el señor Marvin  
30 Urbina Jiménez no cumple con los 3 años de experiencia en labores de auditoría interna,



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 conforme lo requerido en el en el inciso c) del punto 2.1.2 Requisitos Mínimos de los  
2 Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna Presentadas a la CGR,  
3 considerando que en el año 2019, específicamente en el 23-10- 2019, fue ratificado como  
4 Auditor en la Municipalidad de Golfito mediante el oficio DFOE-DL1888 y previo a ese  
5 nombramiento se desempeñaba en la Municipalidad de Coto Brus como parte de la  
6 Administración activa, el cual, es notorio no cuenta como experiencia en auditoría. No es de  
7 nuestra ocupación la forma en que se nombró en el puesto de Auditor en la Municipalidad de  
8 Golfito sin previa experiencia en auditoría, pero si nos ocupa el hecho de que no cumple con los  
9 3 años de experiencia en Auditoría requeridos por la Contraloría General de la República, en el  
10 inciso c) del punto 2.1.2 Requisitos Mínimos de los Lineamientos sobre Gestiones que  
11 involucran a la Auditoría Interna Presentadas a la CGR.

12 Se declara sin lugar el motivo:

13 Conforme consta en el expediente, los oferentes han aportado la prueba y atestados  
14 correspondientes que acreditan la experiencia exigida en el cartel del concurso. Este Concejo  
15 Municipal considera que la comisión ha actuado con criterios objetivos y no subjetivos y  
16 conforme a la prueba existente dentro del expediente, sin que sea posible hacer valoraciones  
17 más allá de lo que consta en el legajo, sin que se haya desvirtuado el análisis de la comisión. No  
18 puede entrar a valorar este Concejo Municipal situaciones como las que comenta el recurrente  
19 puesto que no corresponden a la prueba que los oferentes han aportado y en base a la cual se ha  
20 hecho la recomendación. Por ello, se considera pertinente rechazar el motivo y confirmar lo  
21 recomendado por la comisión.

22 **POR TANTO:** Por las razones dichas se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto  
23 por señor Adonay Arias Zamora y se confirma lo resuelto por la Comisión Especial. Notifíquese  
24 a los interesados y posteriormente remítase a la Contraloría General de la República conforme  
25 fue ordenado con anterioridad.

26 El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta que esto junto con  
27 lo demás debe ir incorporado en el expediente en su orden.

28 El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que el Asesor  
29 Legal ha sido claro con respecto a esta apelación, habíamos tomado un acuerdo para que nos  
30 rindiera un informe de la parte de procedimiento legal junto con la Comisión porque la



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Contraloría nos está monitoreando, nos envían recordatorios, aquí están los argumentos en el  
2 informe del Licenciado Miranda.

3 Por unanimidad y como definitivamente aprobado se aprueba la recomendación del Licenciado  
4 Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo. Ver artículo de acuerdos.

5 **Se conoce sentencia 552-2020 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de**  
6 **Hacienda. Segundo Circuito Judicial de San José, a las trece horas cincuenta minutos del**  
7 **tres de noviembre del año dos mil veinte.** Por tanto: con fundamento en lo expuesto y de  
8 conformidad con los artículos 1, 2, 20, 21 y 22 del Código Procesal Contencioso Administrativo,  
9 se declara parcialmente con lugar la solicitud de medida cautelar promovida por los aquí actores.  
10 Entiéndase denegada en lo no expresamente concedido. Se declara sin lugar la defensa de la  
11 falta de legitimación. Se declara con lugar la falta de interés actual, respecto a la suspensión del  
12 decreto ejecutivo N°42521-MOPT-SM, resolución N°MS-DM-6551-2020 y la N°MS-DM-  
13 6552. Se ordena la suspensión de los efectos de los decretos ejecutivos N°42524-MOPT-S y  
14 N°42525-MOPT-S, en lo que respecta a la restricción vehicular, en lo demás se mantienen  
15 incólumes, esta medida cautelar queda condicionada a que se cumpla lo establecido en el  
16 numeral 26, del CPCA, que en lo que interesa dice: “Art. 26. 1) (...) 2) En caso de que la medida  
17 cautelar sea concedida, la demanda deberá presentarse en el plazo de quince días, contados a  
18 partir del día siguiente de la notificación del auto que la acoge; de lo contrario, se ordenará su  
19 levantamiento y se condenará a la parte solicitante al pago de los daños y perjuicios causados,  
20 los cuales se liquidaran por el trámite de ejecución de sentencia.” Lo cual deberá realizarse bajo  
21 este mismo número de expediente esta medida cautelar. Notifíquese.-

22 El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta, recientemente salió  
23 en la prensa que la Procuraduría General de la República apeló esta resolución por ello siguen  
24 vigentes la multas, mi criterio es que el recurso de apelación en cuanto a la medida cautelar se  
25 refiere no es con efecto suspensivo, es con efecto devolutivo, no suspende los efectos del  
26 recurso, en mi criterio la Procuraduría General de la República lo está interpretando mal, en mi  
27 criterio la apelación de la Procuraduría General de la República no suspende los efectos de la  
28 resolución del juez puesto que desnaturalizaría la razón de ser de una medida cautelar.

29 El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

30 **ARTÍCULO V.**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 **INFORMES DE REGIDORES.** .....

2 No se presentaron Informes de Regidores.....

3 **ARTÍCULO VI.**

4 **INFORMES DE SÍNDICOS.** .....

5 No se presentaron Informes de Síndicos. ....

6 **ARTÍCULO VII.**

7 **INFORMES DE ALCALDÍA.**.....

8 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que para hacer un poco de  
9 referencia a la emergencia que vivimos la semana pasada, donde las fuertes lluvias y de la forma  
10 intermitente que se dio durante más de 72 horas, provocaron que el dique se rompiera en algunas  
11 partes afectando fuertemente la comunidad de La Fuente y eso nos obligó a trasladar a varias  
12 personas a los albergues, así como también hubo afectación en otras comunidades como las  
13 Fincas Coto, Los Castaños, la Campiña, Pueblo Nuevo de Coto y Cuatro Bocas, al final llegamos  
14 a tener en los albergues aproximadamente cerca de quinientas personas.

15 Estuvimos atendiendo los diferentes puntos. En este momento una vez que disminuyó un poco  
16 la emergencia y la situación empieza a volver a la normalidad en algunas comunidades  
17 empezamos con el proceso del reintegro de las personas a sus viviendas.

18 Inmediatamente coordinamos, el Diputado Gustavo Viales se presentó en el cantón de  
19 Corredores el día viernes e hicimos una inspección rápidamente y de ahí llamó a la Presidencia  
20 Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias.

21 El día sábado 7 de noviembre, nos reunimos con el Presidente de la Comisión Nacional de  
22 Emergencias, el señor Alexander Solís, en las instalaciones de los Bomberos y realizamos una  
23 pequeña gira por los sitios de mayor vulnerabilidad. De igual manera de ahí mismo se llamó al  
24 Señor Presidente de la Republica, el señor Carlos Alvarado Quesada, se le hablo sobre el tema  
25 y el día domingo 8 de noviembre, el Señor Presidente de la Republica hizo una gira relámpago  
26 por el cantón, donde le solicitamos que como aporte al estar en alerta roja, declarara al cantón  
27 en estado de emergencia y eso nos iba a permitir accionar y acceder más rápidamente a los  
28 recursos que la Comisión Nacional de Emergencias tiene para atender la problemática que nos  
29 queda después de una emergencia.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Gracias al esfuerzo de todos conjuntamente el Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la  
2 Republica accedió y he hizo la declaratoria de emergencia y en este momento estamos  
3 coordinando con la Comisión Nacional de Emergencias un convenio que nos permita en el  
4 tiempo de verano ingresar al rio y poder reconstruir los diques tal y como tiene que realizarse  
5 desde el punto de vista de ingeniería.

6 Hubo nueve viviendas afectas que se perdieron totalmente y gracias a Dios no lamentamos  
7 ninguna pérdida humana, solo perdida de materiales, sin embargo, me uno a las palabras del  
8 Señor Presidente Municipal y quiero hacer llegar mi más sincera felicitación a todos y cada uno  
9 de los diferentes representantes de las instituciones que directa e indirectamente participaron  
10 dentro del desenlace de esta emergencia y que fueron fundamentales para que nosotros  
11 pudiéramos salir adelante.

12 En el caso de Acueductos y Alcantarillados, la tubería principal de abastecimiento de agua del  
13 centro de Ciudad Neily se perdió totalmente y en término de 72 horas habilitaron el agua, sin  
14 embargo, muy eficientemente con las cisternas e inclusive la Municipalidad facilitó camiones y  
15 pudimos dotar de agua potable a las comunidades que habían quedado afectadas, mientras se  
16 lograba restablecer de nuevo toda la tubería dañada.

17 El Instituto Costarricense de Electricidad, también todo el sistema de alumbrado se había caído  
18 y rápidamente en términos de 48 horas volvieron a restablecer el sistema eléctrico y la  
19 Municipalidad también coadyuvamos con el ICE en el préstamo de alguna maquinaria para que  
20 ellos logaran hacer su trabajo de la mejor manera.

21 De igual forma coordinamos con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT),  
22 personalmente gracias a la intervención del Diputado Gustavo Viales hablamos el día viernes  
23 con el Ministro de Obras Públicas y Transporte, el señor Rodolfo Méndez Mata, inmediatamente  
24 ya habíamos coordinado el ingreso de algunas máquinas, al rio y restablecer un poco los daños  
25 que se había dado, esto por medio del CONAVI.

26 Ya son pocas las personas que quedan en algunos albergues y si el día de mañana las lluvias no  
27 nos afectan podríamos mandar casi la totalidad de personas a sus hogares.

28 Estamos dentro del proceso e inclusive hemos tenido algunas conversaciones y reuniones vía  
29 internet, tanto con el Ministro de Obras Públicas y Transporte, como con el Presidente de la



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Comisión Nacional de Emergencia, para ir elaborando todo el plan de inversión que necesitamos  
2 para reestructurar nuevamente y ordenar nuevamente nuestro cantón.

3 El día de miércoles 11 de noviembre, tengo una reunión virtual donde el Diputado Gustavo  
4 Viales nos está ayudando con el Presidente Ejecutivo del BANHVI, el señor Dagoberto Hidalgo  
5 Cortés, para ver la posibilidad si podemos en la medida de lo posible montar un proyecto de  
6 vivienda de emergencia acá en el cantón que nos permita la reubicación, no solamente de las  
7 personas que perdieron sus casas, sino de algunas personas que perdieron todos sus artículos y  
8 que se encuentra en lugares bien vulnerables. Esa es una reunión virtual que tenemos el día  
9 miércoles en donde vamos a conversar con el Presidente Ejecutivo del BANHVI.

10 Efectivamente la Comisión Local de Emergencia trabajó fuertemente el Vicealcalde Yeison  
11 Hay, fue un gran líder que supo direccionar la coordinación con otras instituciones y los  
12 resultados se ven, gracias a Dios acá en el cantón no tuvimos ninguna pérdida de vidas humanas,  
13 la reacción fue inmediata, el traslado de las personas fue inmediato, el abastecimiento de las  
14 necesidades de las personas en los albergues fue inmediato, la atención de los mismos fue  
15 inmediato, la atención también de las personas contagiadas con COVID fue inmediata, el  
16 traslado de esas personas a los albergues que ya se tenían debidamente planificados fue de  
17 inmediato, el trabajo junto con el Ministerio de Salud fue de inmediato, donde mapeamos todas  
18 las comunidades que tenían contagio de COVID y eso nos permitió que no se nos saliera de las  
19 manos y al final fuera una contaminación más fuerte.

20 Por mi parte vamos a seguir trabajando en coordinación con las diferentes instituciones para que  
21 en el menor tiempo posible poder restablecer nuevamente la infraestructura que fue dañada acá  
22 en el cantón de Corredores.

23 Agradecer a los Señores y Señoras regidores (as) que se hicieron presentes y colaboraron  
24 fuertemente en el caso de la regidora Jehimmy Mendoza es parte de la Comisión Municipal de  
25 Emergencias de Corredores y todavía está trabajando arduamente, en el caso del Presidente  
26 Municipal le agradezco mucho el gesto de venir a ponerse a las órdenes y trabajar hombro a  
27 hombro en el momento que más lo necesitábamos, cuando la tormenta nos azotaba y que el  
28 dique ya se estaba fracturando, anduvimos facilitándole la información y el traslado de las  
29 personas que tanto lo estaban necesitando en ese momento.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 A todos los demás miembros del Concejo Municipal que de una u otra forma ayudaron a la  
2 Comisión Municipal de Emergencias de Corredores, muchísimas gracias.

3 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** agradece al señor  
4 Alcalde e indica que para complementar, se debe también dar un agradecimiento a los  
5 empleados municipales que se pusieron a las órdenes, a media noche estaban la mayoría  
6 disponibles con esa voluntad, bajo la lluvia y anuentes, creo que es un espíritu de los empleados  
7 que se siente parte de un pueblo. Esto lo vi cuando fuimos a la comunidad de Salas Vindas a  
8 avisar la precaución que tenían que tener, creo que todos estuvimos a la orden y es importante  
9 mantener ese espíritu del funcionario municipal, anuente a la ayuda y a cualquier emergencia.

10 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que tengo otro asunto para  
11 que lo tomen en consideración, de las solicitudes que se le han hecho al Instituto Costarricense  
12 de Electricidad (ICE), para el asunto del arreglo de las luces alrededor del parque de La Cuesta,  
13 lo cual se convierte por la oscuridad en un peligro para los vecinos y que no hemos tenido  
14 respuesta y eso nos obligó mandar otra nota el día de hoy.

15 Es por eso que quiero que el Concejo tome un acuerdo donde le mandemos a decir al ICE de  
16 que en razón de las reiteradas quejas de los vecinos de la Cuesta, por la oscuridad en que se  
17 encuentran las instalaciones del parque de La Cuesta y sus alrededores, ya que todo lo que es el  
18 sistema de alumbrado público situado a la orilla de la calle está dañado, se le solicita que en el  
19 menor tiempo posible procedan a hacer una revisión y el cambio de las luces que se encuentren  
20 dañadas, eso para devolverle la tranquilidad a estos vecinos, el uso de los predios públicos y con  
21 el objetivo de evitar que en un momento determinado se dé una situación lamentable en contra  
22 de un ciudadano y que nosotros como instituciones tengamos que lamentarlo.

23 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación  
24 la propuesta de acuerdo que presenta el señor Alcalde Municipal.

25 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta con los votos de los regidores  
26 presentes, Marcela Grillo Castillo, Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez Maroto, Christian  
27 Astorga Patterson, Laura Arias Castrillo y Bernabé Chavarría Hernández. **Ver artículo de**  
28 **acuerdos.**

29 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que este otro asunto es  
30 igual, pero es una petición que queremos dirigirle al Instituto Costarricense de Electricidad



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 (ICE), con el objetivo de ubicar unas lámparas en el cementerio de Darizara, eso a solicitud de  
2 los vecinos según croquis que se adjunta, Catastro Nacional 1-2497789 del 21-01-2010.  
3 Entonces aquí la petición sería al ICE para ver la posibilidad de que nos ayuden ubicando  
4 alumbrado en el cementerio de Darizara.

5

6 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación  
7 esta propuesta de acuerdo del señor Alcalde Municipal, mismo que es aprobada con los votos  
8 de los regidores presentes, Marcela Grillo Castillo, Luis Serrano Acosta, Katherine Rodríguez  
9 Maroto, Christian Astorga Patterson, Laura Arias Castrillo y Bernabé Chavarría Hernández. **Ver**  
10 **artículo de acuerdos.**

11

**ARTÍCULO VIII.**

12 **ASUNTOS DE REGIDORES.....**

13 **La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado** saluda y manifiesta que el domingo primero de  
14 noviembre a las 9:00 p.m. se dio el rompimiento de dique de Abrojo, en donde unas familias se  
15 estaban quedando aisladas y quiero agradecer al señor Alcalde, don Carlos Viales, al señor  
16 Yeison Hay, el Vicealcalde, al Comité Municipal de Emergencias de Corredores, al Ingeniero  
17 don Francisco Gonzales de la Comisión Nacional de Emergencias y al Doctor Víctor González,  
18 del Ministerio de Salud, que se hicieron presentes de una vez en donde fue una respuesta  
19 inmediata, llegó también la Fuerza Pública y la Cruz Roja, donde se llevaron 10 personas a un  
20 albergue ubicado en la Iglesia.

21 Al día siguiente se dio una respuesta inmediata donde llegó una pala reparó el dique, el día  
22 miércoles 04 de noviembre, el Río Abrojo creció demasiado al igual que el Río Corredores, ya  
23 ese dique estaba reparado y si no se hubiera reparado hubiéramos lamentado desastres en la  
24 comunidad de Abrojo.

25 Se agradece porque fue una ayuda inmediata que se dio en el pueblo de Abrojo y estamos muy  
26 agradecidos, ellos (albergados) rápido volvieron a las casas y después se integraron con mi  
27 persona a colaborar con las personas que llegaron de Coto 50 y de la Central Campesina, en el  
28 albergue del Salón Comunal de Abrojo, donde los atendimos muy bien y ya el día de hoy se  
29 cerró el albergue. Muchas gracias señor Presidente Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 **El Señor Regidor Luis Serrano Acosta** manifiesta que mi tema es algo que me preocupa y  
2 quizás el señor Alcalde me lo puede aclarar un poco más ya que él trabajó en Migración y ahora  
3 como Alcalde tenga más conocimiento.

4 Lo que me preocupa es más que todo con la invasión que tenemos nosotros con los extranjeros  
5 que perturban la paz de nuestros ciudadanos y ver si nosotros podemos hacer llegar a alguna  
6 institución. El asunto es que los panameños entran a nuestro territorio a hacer daño, matan a  
7 personas a 20 o 30 kilómetros por ir a robar y eso es una cosa que me preocupa y cada día lo  
8 veo más grave.

9 No sé si nosotros como Concejo Municipal tenemos que mandar una carta a las autoridades  
10 correspondientes, pero me parece que eso debe de ser intervenido poniendo las leyes más  
11 drásticas, como las ponen ellos, porque si usted pasa un kilómetro a territorio panameño ya  
12 tienen una multa. Es por eso que nosotros acá tenemos que hacer llegar este problema para que  
13 pongan multas y si alguien viene a trabajar que el patrono le dé su carnet de trabajo y cosas así,  
14 porque realmente es algo preocupante y muy grave.

15 Quizás el señor Alcalde me puede aclarar que se puede hacer o ir pensando nosotros como  
16 Concejo Municipal que hacer más adelante contra esa gente que viola la soberanía de nuestra  
17 comunidad.

18 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que esto  
19 es una zona fronteriza y esos problemas a nivel internacional, la característica de nosotros es  
20 que somos un pueblo, aquí se han casado ticos con panameños, tienen cedula de residencia y  
21 hasta el mismo INDER les da derecho que tengan su lote para bono de vivienda.

22 Esto también el convivio que hemos tenido por años del intercambio comercial.

23 Pero aquí hablando con el señor Alcalde cual es el rol de la Policía de Frontera, no nos ubicamos  
24 con lo que es la Fuerza Pública y la Policía de Frontera, y la seguridad no se está dando, entonces  
25 que nuevamente se retome.

26 Hemos hablado con el Ministro de Seguridad, el Señor Michael Soto, de que descuidamos los  
27 pueblos de bandas que roban en los diferentes territorios.

28 Es ahí la importancia que la Policía de Fronteras retome el rol para la protección de la  
29 ciudadanía.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que nosotros quisiéramos  
2 que nos dieran las potestades como Gobierno Local, como bien sucede en muchos países  
3 desarrollados donde el Gobierno Local es el que tiene la responsabilidad de todas las  
4 instituciones públicas que se encuentren ubicadas en el área de atracción del municipio, sin  
5 embargo, esto no es así. Nosotros tenemos una autonomía a medias empezando por los asuntos  
6 financieros que si no se apega a lo establecido por la Contraloría, no le aprueban los recursos  
7 así de fácil y muchas veces son recursos generados por el mismo municipio pero que tiene que  
8 avalarlo la Contraloría y explicarle en que lo va a utilizar para que pueda autorizar los gastos.  
9 Por ejemplo que tenemos veintidós días de estar mandándole notas al ICE de un lugar, donde  
10 todas las lámparas que tiene ese lugar de alumbrado público están dañadas y sin embargo, la  
11 ciudadanía paga ese servicio de alumbrado público y lo peor es que el ICE lo cobra, pero no  
12 reacciona en el momento que tiene que reaccionar, Acueductos y Alcantarillados cobra el  
13 servicio de agua potable y ustedes saben lo ineficiente que es el servicio de agua potable, sin  
14 embargo la Municipalidad lo más que puede hacer es mandar notas, pedir audiencias, presionar  
15 y presionar porque no tiene la jerarquía directa para poder decidir y tomar la decisión de lo que  
16 se va hacer dentro de esa institución.

17 En el caso de la frontera eso es responsabilidad directa del Ministerio de Relaciones Exteriores  
18 y son de custodia de la Fuerza Pública, quienes tienen que garantizarle al estado por orden  
19 constitucional la soberanía de nuestro territorio. Sin embargo, lo que nosotros podemos hacer  
20 es presionar un poco a la Fuerza Pública para que todo el tiempo nos diga que con los recursos  
21 que tienen lo más que pueden hacer es lo que está a su alcance.

22 Nosotros hemos solicitado e inclusive así se lo hemos solicitado al Diputado Gustavo Viales y  
23 ya se aprobó en primer debate una Ley donde la Policía de Frontera vuelve nuevamente a la  
24 frontera y con un reglamento establecido donde es responsabilidad de ellos, la custodia de toda  
25 la frontera, nosotros esperamos que con ese cambio la frontera sea mejor custodiada y con  
26 personal profesional porque se supone que la Policía de Frontera fue creada y perfeccionada  
27 para la custodia de la línea fronteriza, por eso se llama Policía de Fronteras.

28 Entonces Señores Regidores pienso que esa sería una buena alternativa esperar a ver que va a  
29 suceder y esperar que en verdad ellos vengán con la voluntad y los deseos de hacer bien las  
30 cosas, tal y como está reglamentado, y como fueron constituidos.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 **El Señor Regidor Luis Serrano Acosta** manifiesta que sí, estaba viendo que en vez de mejorar  
2 empeoramos porque un Capitán vino aquí, quito los puestos de policía que había en Bella Luz,  
3 los puestos de los lugares aledaños y entonces sería importante que cuando venga la Policía de  
4 Frontera presionarlos.

5 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que esa  
6 fue la lucha del Barrio San Jorge cuando querían quitar el puesto, también hicieron reuniones,  
7 creo que el Señor Alcalde fue al puesto que de la comunidad de Naranjo de Laurel y se vio la  
8 importancia del puesto por la seguridad pero la quitaron.

9 Esperemos que la Policía de Frontera tenga un rol definido para efecto de la seguridad  
10 ciudadana.

11 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que tengo una pregunta para el  
12 señor Alcalde, hemos visto a los muchachos de la Municipalidad sobre todo a los de recolección  
13 de desechos empapados en la calle trabajando, pero también creo que es conveniente avisar de  
14 parte de la Municipalidad, cuando se va hacer la recolecta de los desechos sólidos, es  
15 innumerable la cantidad de bolsas que hay por todo el cantón en este momento, hoy Paso Canoas  
16 era increíble cómo se veía el centro de Ciudad Neily y sabemos que hay prioridades  
17 indiscutiblemente como siempre, pero también hay que informar porque es parte de la salud  
18 pública y no lo podemos descuidar, porque podemos revertir algunos índices de salud del cantón.  
19 Lo otro también para preguntarle al señor Alcalde porque desconozco, ahora que se leyó la  
20 invitación para lo de la Plaza de la Mujer, casi al frente de lo que era la bomba de Romero, hay  
21 una chatarrera, no sé qué clase de patente tiene esa gente que ya está invadiendo con un montón  
22 de chatarra casi que la vía pública y le llamamos la atención a los señores de la O.I.J por la  
23 cantidad de carros que tienen en la vía pública, pero ahí tenemos una situación muy similar que  
24 además de feo afecta la salud y además de todo está en el espaldón de la carretera.

25 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que cuando a la recolección  
26 de los desechos, se vino la emergencia por el Huracán ETA, la Municipalidad anuncio en  
27 diferentes medios a los vecinos de que no sacaran la basura, en razón que por las fuertes lluvias  
28 no nos permitían a nosotros transitar en diferentes comunidades, aparte de eso la carretera con  
29 destino al vertedero también tuvo unos derrumbes y no podíamos ingresar con los camiones  
30 porque no había paso.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Sin embargo, la gente siempre saca la basura y no podemos hacer absolutamente nada, lo más  
2 que podemos hacer es comunicarle a la gente, hasta el día de hoy en horas de la mañana pudimos  
3 meter una máquina y medio restablecer el camino hacia el vertedero para que pudiéramos  
4 intervenir y recolectar la basura el día de hoy.

5 Nosotros hoy sacamos los dos camiones y dos vagonetas más para coadyuvar en la limpieza lo  
6 más pronto posible.

7 Efectivamente se les comunico a las personas por los diferentes medios que por favor no sacara  
8 la basura, sin embargo, la gente la saca y nosotros en ese caso no podemos hacer nada, porque  
9 la gente es así y recordemos que en la frontera también tenemos un grave problema y es que  
10 parte de la basura que ustedes ven ahí no la producen los costarricenses, la producen los  
11 panameños y a ellos no les importa si la recogen o no.

12 Este también es un tema que nos hemos reunido con el Ministro de Seguridad Publica, Michael  
13 Soto, y le hemos indicado que nos ayuden ya que la policía anda rondando la carretera y en el  
14 momento que vean que alguien está pasando basura al lado tico que lo pare y lo multe o ver que  
15 se puede hacer.

16 Pero hoy medio restablecimos el camino hacia el vertedero y nos permitió recolectar la basura  
17 con los dos camiones y dos vagonetas más para que colaboraran.

18 En el caso de la chatarra no tienen ningún permiso de nada pero recordemos que eso es vía  
19 pública, ruta nacional y la custodia de los perímetros de ruta nacional le competen al Ministerio  
20 de Obras Públicas (MOPT) y no a la Municipalidad, recordemos que yendo para Rio Nuevo  
21 hicieron unas casas en la ronda y no soy quien para ir a decir que las boten porque eso es ruta  
22 nacional y le compete al MOPT hacer los desalojos correspondientes.

23 Ya le hemos mandado notas al MOPT en cuanto a las construcciones y serán ellos lo que tomen  
24 las decisiones.

25 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que en  
26 cuanto a ese taller en Paso Canoas, no tiene patente es una casa que está ahí en dirección del  
27 MOPT, hay que hacer la solicitud al MOPT y al Ministerio de Salud para que haga la inspección  
28 correspondiente.

29 El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que en el  
30 capítulo de correspondencia se conocieron dos notas del Comité de Vendedores del sector del



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 City Mall en Paso Canoas, por lo que considero que es necesario nombrar una comisión que se  
2 reúna con ellos, pero de nuevo nos están solicitando los permisos para poder vender en los  
3 alrededores del City Mall ahora en la época de navidad, esto se tiene que analizar  
4 cuidadosamente, por lo que voy a proceder a nombrar una Comisión Especial para que se reúna  
5 con ellos y se discuta este tema y se dé una recomendación al Concejo.

6

7 Esta comisión la voy a nombrar con miembros del Concejo que viven en Canos para que tengan  
8 mayor facilidad para reunirse. La Comisión la integran los Regidores, Laura Arias Castrillo,  
9 José Luis Serrano Acosta, Cristian García Mira, Jehimmy Mendoza Díaz y el Síndico José Abel  
10 Gómez Gómez, se les solicita que a la hora de reunirse se tome en cuenta al Ministerio de Salud  
11 del Área de Corredores y que brinden un informe de la gestión realizada a este Concejo  
12 Municipal.

13

**ARTÍCULO IX.**

14 **ASUNTOS DE SÍNDICOS.....**

15 No se presentaron asuntos de Síndicos.

16

**ARTÍCULO X.**

17 **MOCIONES.....**

18 **Moción presentada por el Señor Bernabé Chavarría Hernández, Regidor Propietario –**  
19 **Presidente Municipal.**

20 Como es de nuestro conocimiento desde el año 2018 hemos venido trabajando conjuntamente  
21 con el ICODER en la posibilidad de construcción de un gimnasio municipal que permita a la  
22 ciudadanía realizar sus actividades deportivas.

23 Parte de las justificaciones del proyecto se basa en la falta de infraestructura cantonal para la  
24 práctica del deporte, la eficiente participación de nuestros jóvenes en los juegos deportivos  
25 nacionales y la prevención en la problemática social en que se encuentra inmerso nuestro  
26 cantón, a sabiendas que el deporte y la recuperación de espacios públicos se convierte en un  
27 instrumento de interacción social y prevención de la violencia.

28 En razón de lo anterior el Concejo Municipal de Corredores acuerda:



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Conocer y aprobar el Plan de Trabajo y el Presupuesto del aporte económico del ICODER a  
2 nuestra entidad para el año 2020, por el monto de ¢500.000.000.00 (quinientos millones de  
3 colones 00/100).

4 El Señor Presidente somete a votación la moción.

5 Por unanimidad de los Regidores presentes, Marcela Grillo Castillo, Luis Serrano Acosta,  
6 Katherine Rodríguez Maroto, Christian Astorga Patterson, Laura Arias Castrillo y Bernabé  
7 Chavarría Hernández es aprobada la moción como definitivamente aprobada. **Ver artículo de**  
8 **acuerdos.**

**ARTÍCULO XI.**

10 **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: .....**

11 **Acuerdo N°01:** Que desde el año 2018 se ha venido trabajando conjuntamente con el ICODER  
12 en la posibilidad de construcción de un gimnasio municipal que permita a la ciudadanía realizar  
13 sus actividades deportivas.

14 Este proyecto se basa principalmente en la falta de infraestructura cantonal para la práctica del  
15 deporte, la eficiente participación de nuestros jóvenes en los juegos deportivos nacionales y la  
16 prevención en la problemática social en que se encuentra inmerso nuestro cantón, a sabiendas  
17 que el deporte y la recuperación de espacios públicos se convierte en un instrumento de  
18 interacción social y prevención de la violencia.

19 Es por lo indicado que el Concejo Municipal de Corredores una vez conocido el Plan de Trabajo  
20 y el Presupuesto del aporte económico del ICODER a esta Municipalidad para el año 2020, por  
21 el monto de ¢500.000.000.00 (quinientos millones de colones) para la construcción de un  
22 gimnasio, por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y como definitivamente  
23 aprobado se acuerda aprobar este presupuesto y plan de trabajo.

24 **Acuerdo N°02:** Con fecha 09 de noviembre y 30 de octubre del presente año, la Alcaldía  
25 Municipal, comunicó a esa Dirección el malestar de los vecinos del Distrito de La Cuesta, por  
26 el mal estado de varias luminarias del alumbrado de la vía pública de esa comunidad, ubicadas  
27 en los alrededores del Parque de la Cuesta, sin que a la fecha haya tenido una respuesta al  
28 respecto.

29 En razón de lo indicado el Concejo Municipal acuerda apoyar la gestión realizada por la Alcaldía  
30 Municipal, y de manera respetuosa solicita su intervención a efecto que se giren las ordenes al  
31 departamento correspondiente, con el fin que en el menor tiempo se le dé solución a esta



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 problemática, que tiene a los vecinos muy preocupados por la inseguridad que provoca esta  
2 situación, que es aprovechada por gente inescrupulosa para cometer cualquier fechoría en  
3 perjuicio de la comunidad.

4 Se adjunta oficio AM-00-413, de la Alcaldía Municipal enviada a su estimable persona.

5 Agradecemos en gran manera su intervención con el fin que los vecinos puedan tener  
6 tranquilidad respecto a este problema.

7 **Acuerdo N°03:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Señor Director  
8 Regional del Instituto Costarricense de Electricidad, su valiosa colaboración con el fin que se  
9 coloquen unas lámparas en el Cementerio de la comunidad de Darizara de Paso Canoas, el cual  
10 es una urgente necesidad, tanto para el servicio de los vecinos como para la seguridad de ese  
11 camposanto, de manera que al haber alumbrado se le pueda dar una mejor vigilancia al mismo  
12 y un mejor servicio a los vecinos.

13 Agradecemos en gran manera toda la colaboración que le pueda brindar a esta solicitud.

14 Para mayor comprensión adjunto copia del croquis del terreno donde se ubica el citado  
15 cementerio.

16 **Acuerdo N°04:** Resolución de las diecisiete horas del 09 de noviembre de dos mil veinte, en la  
17 sala de sesiones de la Municipalidad de Corredores.

18 Se conoce recurso de apelación que presenta el señor Adonay Arias Zamora, en contra de la  
19 recomendación dictada por la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor (a) Interno,  
20 notificado mediante oficio SG/605/2020 del 20 de octubre de 2020, el cual comunicó el acuerdo  
21 N°01 de la sesión ordinaria N°25 del 19 de octubre de 2020, en donde se conoce y acuerda  
22 comunicar el resultado del proceso del concurso público 01-2020 Para la Selección y  
23 Nombramiento del Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Corredores.

24 **RESULTANDO:**

25 Mediante Informe N° CE-CP.AI-009-10-2020, presentado por la Comisión Especial proceso de  
26 Concurso Público 01-2020. Para la Selección y Nombramiento del Auditor (A) Interno (A) de  
27 la Municipalidad de Corredores de fecha 16 de octubre de 2020, dicha comisión, recomendó la  
28 terna correspondiente de oferentes.

29 La citada recomendación fue conocida por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°25, y  
30 mediante acuerdo N°01, se dispuso comunicarlo a los oferentes.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 El señor Adonay Arias Zamora interpone en tiempo y forma recurso de revocatoria con  
2 apelación en subsidio en contra del resultado del proceso de selección comunicado mediante el  
3 acuerdo referido. El recurso de revocatoria fue conocido y resuelto de forma oportuna.

4 Conoce este Concejo Municipal en alzada el recurso de apelación.

5 **CONSIDERANDO:**

6 **EN CUANTO A LOS MOTIVOS DEL RECURSO:**

7 Como primer motivo se alega:

8 **EVALUACIÓN:**

9 Aspecto No. 2 “Capacitación recibida 120 horas de aprovechamiento”:

10 Al respecto, en la calificación se me otorgó un puntaje de 1.6 puntos con la siguiente  
11 justificación que detallo de forma textual:

12 “Se aceptan únicamente capacitaciones de aprovechamiento y en el área relacionada con el  
13 cargo directamente, de conformidad con lo referido en punto 10.1, inciso a del cartel del  
14 Concurso Público. En el caso del Señor Arias Zamora, aporta: • Curso introducción a base de  
15 datos (40hrs), de la UNED, los demás certificados aportados, no cumplen con lo señalado en el  
16 punto 10.1, inciso a del cartel del Concurso Público. Por lo tanto, de conformidad con lo  
17 indicado en el punto 10.1 (1.2) se asignará 1 punto por cada 24 horas de capacitación.”

18 En relación con lo anterior, me permito aclarar que en los cursos de capacitación adicionales al  
19 de la UNED, tengo acumuladas 131 horas de capacitación, según el siguiente detalle:

20 Fundamentos de COBIT5 16

21 Cobit5 Asesor 20

22 Evaluación de procesos COBIT5 16

23 Gestión de riesgo Tecnológico-COBIT5 16

24 Auditoría Interna en la Gestión de Riesgos 4

25 Sensibilización en Continuidad del Negocio 4

26 Forma de llevar los libros contables digitales 6

27 Factura electrónica (Normativa legal y uso de la herramienta 3

28 Jornada de actualización Continuidad del negocio y Seguridad de la Información 8

29 Precios de transferencia y su aplicación práctica 6

30 Matriz de riesgo como herramienta de una Auditoría Interna Integral 16

31 Auditoría de Seguridad de la Información en el sector financiero (ISO 27000) 16



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Total 131.

2 El Concejo Municipal considera que el motivo no es de recibo: Como parte de la transparencia  
3 y objetividad que debe regir los procesos de contratación de empleo público, el Concejo  
4 Municipal aprobó primeramente un Manual de Procedimientos y posteriormente un cartel, en  
5 donde se establecieron de forma diáfana las reglas a seguir. Dichos documentos se convirtieron  
6 en instrumentos jurídicos de acatamiento obligatorio tanto para la administración como para los  
7 propios interesados en concursar, con reglas que no fueron objetadas por ninguna persona. Así  
8 pues, lleva razón la Comisión Especial, al considerar que los cursos que cita el recurrente pueden  
9 resultar herramientas complementarias importantes para las labores de auditoría, pero no  
10 cumplen con lo establecido en la normativa que se aplicó al proceso, puesto que como bien se  
11 menciona, el punto 10.1.a del cartel establece claramente que los cursos que se han de tomar en  
12 cuenta para efectos de puntaje son los que hayan sido de aprovechamiento, requisito que no  
13 cumplen los cursos que cita el recurrente. En consecuencia, se confirma lo resuelto por la  
14 Comisión Especial y se declara sin lugar el motivo.

15 Como segundo motivo, el recurrente arguye:

16 **Aspecto N°3** “Certificación de experiencia como Auditor (valor total 15 puntos)”: En la  
17 calificación no se me asignó puntaje aduciendo lo siguiente de forma textual:

18 “Certificación de COOPEALIANZA en el puesto de ENCARGADO DE AUDITORÍA TI del  
19 01 de diciembre del 2018 al 30 de junio del 2019, y como Subauditor del 01 de julio 2019 al 27  
20 de agosto del 2020. No cumple con el requisito mínimo de 3 años de experiencia como Auditor  
21 Interno en el sector público y privado, de conformidad con lo señalado en el punto 3.1, inciso a  
22 del cartel del Concurso Público. Las certificaciones de experiencia aportadas en los puestos de  
23 Auxiliar de Auditoría, Asistente de Auditoría TI, no se toman en cuenta, ya que no cumplen con  
24 lo señalado en el punto 3.1, inciso a del cartel del Concurso Público, que en lo que nos interesa  
25 refiere: que la experiencia debe ser acreditada en el puesto de AUDITOR INTERNO.”

26 Respecto a lo anterior, se me debe asignar el puntaje, considerando que en el punto No. 3.1  
27 inciso “a” del cartel se indica: “a. Certificación de experiencia profesional como Auditor (a) en  
28 el sector público o privado con experiencia mínima de tres años.” Al respecto, en el cartel no se  
29 indica de forma explícita que la experiencia debe ser en el puesto de Auditor General o Auditor  
30 interno, que fue el criterio de justificación que se utilizó para no asignarme puntaje. Por lo  
31 anterior, la experiencia que aportó acumula los 8 años y si el cartel no es específico en definir



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 la categoría de puesto no es procedente aplicar criterios adicionales a lo publicado de manera  
2 formal en el cartel al momento de aplicar la evaluación.

3 Se rechaza el motivo.

4 No es posible violentar lo establecido en las normas del concurso, reglas que claramente eran  
5 conocidas por todos los concursantes. Claramente el recurrente no ha demostrado o acreditado  
6 su experiencia como auditor interno en el sector público o privado. No es posible acreditar su  
7 experiencia como Auxiliar de Auditoría, Asistente de Auditoría TI, puesto que no es el puesto  
8 que se exigió en el cartel y en el Manual. Por ello, se confirma lo resuelto por la comisión  
9 especial y se declara sin lugar el motivo.

10 Como tercer motivo, el recurrente alega que en la prueba de conocimiento no se evaluaron sus  
11 conocimientos en auditoría de sistemas, ya que solamente se abordaron temas de aspectos  
12 contables y de control. Considera que ello es un incumplimiento al proceso de evaluación de  
13 experiencia definido en el cartel, por lo que la evaluación de conocimiento debe quedar sin  
14 efecto.

15 Se rechaza el motivo:

16 No puede considerarse un vicio del procedimiento que dentro de las pruebas que se aplique no  
17 se haya evaluado precisamente el aspecto sobre el cual el recurrente considera que si tenía  
18 conocimiento. Los candidatos deben poseer conocimiento sobre todos los temas examinados.  
19 La prueba o examen es un instrumento de evaluación general sobre los conocimientos de quien  
20 desea ocupar la plaza de auditor interno. Tal y como lo dijo la comisión, no es posible evaluar  
21 todos los temas ni ello es un requisito o condición para la validez del procedimiento. Claramente  
22 el recurrente se sometió a la misma prueba que se le aplicó a los demás oferentes y no existe  
23 desigualdad alguna. Por ello, se confirma lo resuelto por la comisión y se declara sin lugar este  
24 motivo.

25 Como cuarto motivo, se impugna que dentro de la terna se haya incluido a los señores Jorge  
26 Agüero Agüero y Marvin Urbina Jiménez. Alega que el señor “Jorge Agüero Agüero “cuenta  
27 con experiencia laboral únicamente como Contador en la Municipalidad de Turrubares. Incluso,  
28 en el año 2018, la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-DL-0035  
29 (2018) rechazó el nombramiento de dicho funcionario como Auditor de la Municipalidad de  
30 Turrubares por el incumplimiento de los 3 años de experiencia en Auditoría requeridos en el en  
31 el inciso c) del punto 2.1.2 Requisitos Mínimos de los Lineamientos sobre Gestiones que



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 involucran a la Auditoría Interna Presentadas a la CGR. También aduce que el señor Marvin  
2 Urbina Jiménez no cumple con los 3 años de experiencia en labores de auditoría interna,  
3 conforme lo requerido en el en el inciso c) del punto 2.1.2 Requisitos Mínimos de los  
4 Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna Presentadas a la CGR,  
5 considerando que en el año 2019, específicamente en el 23-10- 2019, fue ratificado como  
6 Auditor en la Municipalidad de Golfito mediante el oficio DFOE-DL1888 y previo a ese  
7 nombramiento se desempeñaba en la Municipalidad de Coto Brus como parte de la  
8 Administración activa, el cual, es notorio no cuenta como experiencia en auditoría. No es de  
9 nuestra ocupación la forma en que se nombró en el puesto de Auditor en la Municipalidad de  
10 Golfito sin previa experiencia en auditoría, pero si nos ocupa el hecho de que no cumple con los  
11 3 años de experiencia en Auditoría requeridos por la Contraloría General de la República, en el  
12 inciso c) del punto 2.1.2 Requisitos Mínimos de los Lineamientos sobre Gestiones que  
13 involucran a la Auditoría Interna Presentadas a la CGR.

14 Se declara sin lugar el motivo:

15 Conforme consta en el expediente, los oferentes han aportado la prueba y atestados  
16 correspondientes que acreditan la experiencia exigida en el cartel del concurso. Este Concejo  
17 Municipal considera que la comisión ha actuado con criterios objetivos y no subjetivos y  
18 conforme a la prueba existente dentro del expediente, sin que sea posible hacer valoraciones  
19 más allá de lo que consta en el legajo, sin que se haya desvirtuado el análisis de la comisión. No  
20 puede entrar a valorar este Concejo Municipal situaciones como las que comenta el recurrente  
21 puesto que no corresponden a la prueba que los oferentes han aportado y en base a la cual se ha  
22 hecho la recomendación. Por ello, se considera pertinente rechazar el motivo y confirmar lo  
23 recomendado por la comisión.

24 **POR TANTO.**

25 Por las razones dichas se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por señor Adonay  
26 Arias Zamora y se confirma lo resuelto por la Comisión Especial para la Selección y  
27 Nombramiento de la persona auditora interna. Notifíquese al interesado y posteriormente  
28 remítase a la Contraloría General de la República conforme fue ordenado con anterioridad.

29 **Acuerdo N°05:** Se acuerda trasladar al Sindico Abel Gómez Gómez y a la Regidora Olga Picado  
30 Villegas, enlaces del Concejo Municipal ante el IMAS para que realicen la gestión pertinente  
31 solicitud de la Señora Karen Beita Arauz, vecina de Barrio Betania de Paso Canoas, solicita se



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 le coordine una cita ante el IMAS, para que le brinde ayuda, en razón que por la pandemia del  
2 COVID 19, dejó de trabajar como vendedora ambulante de comidas en los almacenes, es Jefa  
3 de Hogar con tres hijas a su cargo.

4 De igual manera para que se realice la misma gestión, solicitud de la Señora Evelyn Junieth  
5 Palma Cruz, vecina de La Cuesta, es madre jefa de hogar, de escasos recursos, con cuatro hijos,  
6 algunos estudiando, no cuenta con casa propia ningún tipo de ayuda social por parte de ninguna  
7 institución pública, paga alquiler y ejerce de manera ocasional una actividad como vendedora  
8 ambulante.

9 **Acuerdo N°06:** Se conoce solicitud de la Señora Cristobalina Pitti P., vecina de Barrio San  
10 Jorge, solicita ayuda para un relleno, es razón que es beneficiaria de un de bono de vivienda,  
11 pero requiere del relleno del lote donde va a ubicar la casa que está muy abajo y es un requisito  
12 necesario de la constructora (Tu vivienda CB S.A), es una adulta mayor, de bajos recursos y  
13 requiere de urgencia esta ayuda para construir, dado el mal estado de su casa.

14 Por ser de competencia administrativa esta solicitud, se acuerda trasladar la misma a la  
15 Administración Municipal a efecto que analice la vialidad de ésta petición y si existe la  
16 posibilidad brinde la ayuda solicitada.

17 **Acuerdo N°07:** Analizado el oficio DREC-S.C.E-09-091-2020, de la Licenciada Kattia Salazar  
18 Arroyo, Supervisora de Centros Educativos Circuito 09, remitiendo propuesta de terna de la  
19 Junta de Educación de Escuela La Nubia, Código Presupuestario 2973. Analizadas las ternas, el  
20 Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación  
21 de la Escuela La Nubia, quedando conformada como sigue:

22 Luis Fernando Pérez Zamora	602200386
23 María del Carmen Jiménez Montero	601480122
24 Grettel Cruz Vega	603670173
25 Xinia del Carmen Pérez Durán	602470919
26 María de los Ángeles Gómez Reyes	204520384

27 **Acuerdo N°08:** Conocido el oficio DREC-SCE10-0147-2020, del Máster Deivin José  
28 Rodríguez Ramírez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10-Paso Canoas, remite para  
29 aprobación del Concejo propuesta de terna para el nombramiento de la Junta de Educación de  
30 la Escuela San Antonio, código 3215.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Analizadas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de  
2 la Junta de Educación de la Escuela de San Antonio, quedando conformada como sigue:

3 Luis Gabriel Camacho Sánchez	60470274
4 Kevin Alberto Estrada Gómez	604470757
5 Hidemy Yesenia Chinchilla Canales	304880675
6 Nicol Alexandra Brenes Torres	116200045
7 Gerardo Francisco Rodríguez Rodríguez	601720173

8 **Acuerdo N°09:** Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar a la Administración  
9 para lo correspondiente solicitud del Señor Wilfrido Montezuma Rodríguez, Presidente del  
10 Comité de Camino de Altos de San Antonio, quien solicita la intervención del camino hacia esa  
11 comunidad, mismo que se está dañando por las fuertes lluvias de este invierno. De igual manera  
12 solicitan se aproveche cuanto se va a reparar el camino, para que se realice un trabajo en la plaza  
13 pública que requiere se le hagan drenajes y nivelación del terreno 601720173.

14 **Acuerdo N°10:** Acuerdo N°: Se acuerda trasladar a la Comisión Especial para ver el caso de  
15 los Vendedores del sector del City Mall en Paso Canoas, para su análisis y recomendación al  
16 Concejo, nota del Comité Pro-Chinameros del City Mall, quienes solicitan se les otorgue el  
17 respectivo para laborar frente al Almacén City Mall durante la época de navidad.

18 **Acuerdo N°11:** Se conoce oficio SEC11-085-2020, de la Máster María Esther Villalobos Gallo,  
19 Supervisora de Centros Educativos Circuito 11, remite nómina para efectos de sustitución de  
20 un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Caimito de Laurel, por renuncia de la  
21 Señora Eugenia María Parra Quirós.

22 Analizada la nómina, el Concejo Municipal de Corredores, acuerda aprobar el nombramiento  
23 de la Señora Jacqueline Ugalde Salazar, cédula 603350272, como miembro de la Junta de  
24 Educación de la Escuela Caimito, en sustitución de la Señora Eugenia María Parra Quirós,  
25 Cédula 602630376, quien renuncio a su cargo por cambio de domicilio.

26 **Acuerdo N°12:** Por mayoría de cuatro votos se acuerda dar apoyo el acuerdo 5, artículo IV,  
27 aprobado por el Concejo Municipal de San José en la sesión ordinaria N°024, celebrada el día  
28 20 de octubre del año dos mil veinte, por medio de cual ese Concejo Municipal acuerda oponerse  
29 al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afecta  
30 programas tan relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y Transporte de  
31 estudiantes.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Enviar atenta excitativa a los señores diputados, para que se reconsideren la disminución  
2 significativa e irracional, al monto presupuesto (190.000.000.00) para reducir el presupuesto del  
3 MEP, para el periodo 2021.

4 Los Señores Regidores Bernabé Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo y Luis Serrano  
5 Acosta, se manifiestan en contra de la aprobación de este acuerdo, al no estar de acuerdo con  
6 algunas negociaciones que se dieron en la Convención Colectiva de ese Ministerio, que significa  
7 una erogación grande de recursos.

8 **Acuerdo N°13:** Visto el oficio CPEM-085-2020, de la Comisión Permanente Especial de  
9 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, consultan el  
10 criterio de este Municipio en relación con el proyecto “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 51 Y  
11 52 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA  
12 INTERNA DE LOS GOBIERNOS LOCALES”, expediente 21.644.

13 Por mayoría de seis votos el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra de la aprobación  
14 de este proyecto de ley, en razón que considera que en este momento por razones presupuestarias  
15 por toda la afectación económica que han tenido las Municipalidades por la pandemia del  
16 COVID 19, no es el momento adecuado para aprobar este proyecto de ley que le generaría más  
17 gastos a los Municipios.

18 La Señora Regidora Catherine Rodríguez Maroto si se manifiesta con su voto en favor de la  
19 aprobación de este proyecto de ley.

20 **Acuerdo N°14:** Conocida la nota de la Señora Katherine Rodríguez Maroto, Regidora  
21 Propietaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Corredores, presenta para consideración  
22 del Concejo Municipal observaciones al reglamento autónomo de organización y servicio de la  
23 Municipalidad de Corredores.

24 Se acogen los aportes y se trasladan a la Comisión de asuntos jurídicos para su análisis y  
25 recomendación al Concejo Municipal en el lapso de ocho días.

26 **ARTÍCULO XII.**

27 **PROPUESTAS RECHAZADAS.....**

28 No se presentaron propuestas rechazadas. ....

29 **ARTÍCULO XIII.**

30 **CIERRE DE LA SESIÓN.....**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28**  
**09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

1 Al haberse agotado la agenda del día al ser las seis con treinta minutos de la noche del día lunes  
2 nueve de noviembre del 2020, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

3

4

5

6 Bernabé Chavarría Hernández

Sonia González Núñez

7 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal